

Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 106 -99-MDJLBYP

J.L. Bustamante y Rivero 1999, Noviembre 12.

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Noviembre de 1999, el memorial presentado por los vecinos de la Av. Daniel Alcides Carreón y zonas aledañas, respecto del uso del campo deportivo del Club Huracán de la Pampilla.

CONSIDERANDO :

Que, es finalidad de las Municipalidades representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción ;

Que, el Pleno Municipal considera de necesidad atender lo señalado en el memorial de los vecinos de la Avenida Daniel Alcides Carreón y zonas aledañas, respecto de los actos perturbatorios en contra de la tranquilidad y seguridad pública que vienen ocurriendo en las inmediaciones del Campo Deportivo del Club Deportivo Huracán ubicado en la avenida en referencia, lugar donde se realizan espectáculos públicos no deportivos, los cuales están afectando al vecindario ;

Estando a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, las mismas que se encuentran estipuladas en el artículo 36 y 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades 23853 y con el voto por unanimidad del Concejo ;

ACUERDAN :

ARTICULO UNICO.- Pase el Memorial de los vecinos de la Avenida Daniel Alcides Carreón a las Comisiones Permanentes de Rentas y Comisión Micro Empresarial y Comercialización - Mercados, para su atención y elevar informe al Pleno Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

c.c.: Alcaldía
Direc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Rentas
D.S. Comunes
Integrantes de Comisiones
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Rafael Osorio Riveros
ALCALDE